AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

MODIFICACION Nº 3 DEL PRESUPUESTO EXPEDIENTE Nº 1 DE TRANSFERENCIAS DE CREDITO

DECRETO DE ALCALDIA

5114/2019 INT13I048

Código de validación/*Balidazio kodea*
21116N522Y1J296G0WNU

AYUNTAMIENTO DE ERMUA/ERMUKO UDALA
Fecha/Data 06-08-2019
Num./Zk. AYT/2615/2019

Examinada la propuesta de modificación del Presupuesto Municipal, mediante transferencias de crédito efectuada por la Directora de Planificación Estratégica e Innovación a solicitud del Área de Ciudad.

Considerando que, según el informe emitido al efecto por la Interventor Municipal existe crédito suficiente en la partida que se pretende minorar.

Considerando que, según el artículo 29 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y del artículo 11 de la Norma Municipal de ejecución Presupuestaria, la competencia para su aprobación corresponde al Presidente de la Corporación, dado que, consisten en transferencias dentro de un mismo grupo de programa, no minorando consignaciones previstas para inversiones reales.

R E S U E L V O

1º). Aprobar la Modificación nº 3 del Presupuesto Municipal, expediente nº 1 de Transferencias de Crédito siguiente:

GRUPO DE PROGRAMA 151 URBANISMO

Transferencias Negativas	Importe	Transferencias Positivas	Importe
1511-227.07 Trabajos técnicos	8.422,00	1511-601.20 Infraestructuras Plaza Cardenal Orbe	8.422,00

2º). Dar cuenta de la Modificación Presupuestaria efectuada al Pleno de la Corporación.

Fdo./Sin.:
Alcalde/Alkatea
Juan Carlos Abascal Candás
06-08-2019 13:26